

# CARPETA INFORMATIVA



## INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

<b>Comisión Nacional Electoral de Ecuador</b>	<b>Instituto Federal Electoral de México</b>
	
<b>Dirección de Logística y Operación</b>	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>

Ciudad de México, 3-5 de abril de 2013

## I. PRESENTACIÓN

### ***Consideraciones generales***

La democracia electoral requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas *aptitudes* (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.
- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.

### ***Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral***

Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han venido realizando una serie de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2008 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE), que realizaría



proyectos pilotos y, gracias a los resultados obtenidos, en septiembre de 2010, el Consejo Electoral aprueba la creación del Centro que a la fecha, se han desarrollado 38 Talleres conforme se aprecia en la tabla:

	<i>África</i>	<i>América</i>	<i>Asia</i>	<i>Europa</i>	<i>Total</i>
<b>2004</b>		Haití	Irak		2
<b>2005</b>		El Salvador (2) Guatemala			3
<b>2008</b>				Bosnia & Herzegovina	1
<b>2009</b>	Zambia Sudáfrica	Guatemala	Timor Leste Líbano Filipinas		6
<b>2010</b>	Burundi Botsuana Benín	Argentina (2)		Macedonia	6
<b>2011</b>	Etiopía Botsuana Kenia	Venezuela Guatemala	Nepal Timor Leste Afganistán	Ucrania Georgia	10
<b>2012</b>	Egipto Egipto, Libia y Túnez Nigeria Etiopía	Costa Rica Perú El Salvador Guatemala		Rumania Croacia	10
<b>Total</b>	12	13	7	6	38

## II. COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE ECUADOR Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### ❖ *Antecedentes*

La relación de cooperación entre el Consejo Nacional Electoral (CNE) del Ecuador y el Instituto Federal Electoral (IFE) de México, es muy amplia y fructífera tanto en los foros internacionales del sistema internacional electoral, como en la relación bilateral, como a través la participación en misiones de observación electoral recíprocas, en que se ha contado con la participación de funcionarios del CNE como visitantes extranjeros en las pasadas elecciones generales de México en julio de 2012; así como la recién realizada por funcionarios del IFE durante las elecciones generales en Ecuador recién pasadas el 16 de febrero de este año; y, además, se ha realizado colaboración en diversos programas de asistencia técnica.

En referencia directa con los programas de profesionalización que el CICIE ofrece, el CNE de Ecuador ha participado activamente en las cinco ediciones de las Jornadas Interamericanas, la participación de funcionarios en un Taller sobre el modelo de comunicación política en campañas electorales: administración de los tiempos del Estado para acceso a medios de comunicación de los partidos políticos, monitoreo y fiscalización, llevado a cabo en 2010; en el primer curso especializado organizado en 2011 que versó sobre Financiamiento y fiscalización de los recursos de los partidos políticos. Resalta que en octubre de 2012 se invitó a una funcionaria del CNE para participar en un

Taller Internacional sobre Administración Electoral dirigido a autoridades de la Comisión Central Electoral de Croacia para presentar el modelo de comunicación política que han desarrollado en Ecuador.

#### ❖ **Objetivo**

Continuar con el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de organización y logística electoral que se habían iniciado durante un programa de asistencia técnica realizado en Ecuador del 12 al 14 de noviembre de 2012.

Contribuir al mejoramiento de los procedimientos y mecanismos actualmente existentes en materia de organización y logística electoral, así como del material utilizado, con el fin de utilizar con mayor eficiencia los recursos y otorgar mayores beneficios y facilidades a los ciudadanos para el ejercicio de su derecho al voto.

#### ❖ **Temas**

1. Revisión de los Documentos Electorales de los Procesos Electorales.  
Revisión del contenido de materiales del Paquete Electoral.
2. Mecanismos para la instalación de las Juntas Receptoras del Voto.
3. Procedimiento para la Capacitación de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.
4. Procedimiento para el Voto de Personas con Discapacidad.

### III. PARTICIPANTES

	<p><b>Lic. Ana Armijos</b>, Directora de Logística y Operaciones del CNE</p> <p>Maestría en Administración de Empresas y Licenciatura en Economía. En el año 2012 es nombrada como Directora de Logística y Operaciones del CNE.</p> <p>Entre sus principales funciones destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseñar, producir, organizar, distribuir y recolectar las actas y demás documentos y materiales electorales,</li><li>• Proponer mecanismos para facilitar el ejercicio del sufragio de los grupos</li><li>• de atención prioritaria;</li><li>• Proponer y establecer las seguridades del instrumento de votación para cualquier tipo de elección o mecanismos de Democracia Directa;</li><li>• Proponer insumos para formular políticas y normativa para la formación y capacitación en procesos electorales</li><li>• Generar planes, programas y proyectos para la capacitación en procesos electorales, implementarlos y dar seguimiento a su</li></ul>
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución</li> <li>• Producir el material didáctico para las distintas capacitaciones electorales</li> </ul> <p>Previo a su nombramiento como funcionario electoral se desempeñó como administradora en instituciones bancario-financieras, aduanales y académicas.</p>
--	--

#### IV. SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL DE ECUADOR

##### Escenario político – electoral

- Forma de Estado:** República federal.
- División política administrativa:** Se divide en 7 regiones, 24 provincias, 226 cantones y 1,500 parroquias.
- Población:** 15'223,680 habitantes (estimado de julio de 2012)
- Idioma:** El español es el idioma oficial, pero también se aceptan como tal el kishwa y Shuar.
- Forma de gobierno:** República presidencial.



Las funciones de jefe de Estado y jefe de gobierno las ejerce el presidente de la República, quien también es el titular del Poder Ejecutivo. Desde el 15 de enero de 2007, este cargo lo ostenta **Rafael Correa Delgado**, quien fue reelecto el pasado 17 de febrero de 2013 para su tercer mandato.

**Forma de  
integración del  
poder ejecutivo:**

El presidente es elegido en fórmula junto con el vicepresidente bajo el principio de mayoría absoluta, contemplando una segunda vuelta; o bien al obtener al menos el 40% de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el binomio ubicado en el segundo lugar. El presidente dura en el cargo 4 años con posibilidad a reelegirse.

**Forma de  
integración del  
poder legislativo:**

El Congreso de Ecuador es unicameral. La Asamblea Nacional de Diputados está compuesta por un número variable de escaños, a razón de 15 correspondientes a una circunscripción nacional, dos por cada una de las 22 circunscripciones provinciales, mas uno en cada provincia por cada doscientos mil habitantes o fracción mayor de ciento cincuenta mil; y seis para los ecuatorianos en el extranjero.<sup>1</sup> Actualmente está integrado por 131 diputados, los cuales están en el cargo por un periodo de 4 años con posibilidad a reelección.

Los escaños de la circunscripción nacional y los correspondientes a las provincias con más de dos asientos se asignan por el principio de representación proporcional. Mientras que en aquellas provincias donde hay dos escaños, así como las tres circunscripciones en el extranjero, el primer asiento se asigna a la lista que obtiene mayor número de votos, mientras que el segundo se le otorga a la que le sigue en votos, siempre que tenga por lo menos el equivalente al 35% de los votos de la primera; en caso de tener menos, ambos escaños corresponden a la lista más votada.

**Últimas elecciones  
nacionales:**

*Elección general reciente:* 17 de febrero de 2013 – presidencial  
Los comicios ecuatorianos convocan para renovar la presidencia y vicepresidencia de Ecuador, los 137 escaños de la Asamblea Nacional y para designar a representantes ante el Parlamento Andino.

*Votantes registrados:* 11'675,441 ciudadanos  
*Participación electoral:* 9'467,062 electores (81.1%)  
*Próximas elecciones:* febrero de 2017

---

<sup>1</sup> Corresponsiendo dos a los residentes en Europa, Oceanía y Asia, dos a los que habitan en Canadá y Estados Unidos y los dos restantes para América Latina, el Caribe y África.

## Autoridad electoral

El Consejo Nacional Electoral (CNE) fue creado como resultado de la nueva Constitución de Ecuador. Es la autoridad responsable de los aspectos administrativos de los procesos comiciales, incluyendo la organización y conducción de las elecciones, la elaboración del registro electoral en coordinación con el Registro Civil, el mantenimiento del registro de las organizaciones políticas, garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de estas organizaciones, la administración y control del financiamiento público, de la propaganda y el gasto electoral, así como contar con un instituto de investigación, capacitación y promoción político electoral, entre otras.

También como resultado de la Constitución vigente, se creó el Tribunal Contencioso Electoral<sup>2</sup> de Ecuador (TCE), el cual es responsable de conocer y resolver los recursos electorales contra los actos del CNE, de los organismos electorales desconcentrados, y los asuntos litigiosos de las organizaciones políticas; sancionar las faltas relativas al incumplimiento de las normas electorales, incluyendo las correspondientes al financiamiento, propaganda y gasto electoral. Sus resoluciones constituyen jurisprudencia electoral, y son de última instancia y de cumplimiento inmediato.

El CNE se integra por cinco miembros principales<sup>3</sup> y sus respectivos suplentes, quienes son designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección mediante concurso público de oposición y méritos, con postulación e impugnación de la ciudadanía, y garantía de equidad y paridad entre hombres y mujeres. Para ser miembro del CNE se requiere tener ciudadanía ecuatoriana y estar en goce de los derechos políticos. El periodo en el cargo es de seis años, y el CNE se renueva parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión y tres en la segunda.<sup>4</sup>

Son funciones del Consejo Nacional Electoral:

- Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos;
- Organizar los procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato;
- Controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver en sede administrativa sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los responsables económicos y remitir los expedientes a la justicia electoral, si fuere del caso;
- Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas;
- Disponer el conteo manual de votos de oficio o a petición de parte en caso de que se hubiese planteado su necesidad fundamentadamente (sic) por parte de los sujetos políticos;
- Presentar propuestas de iniciativa legislativa sobre el ámbito de competencia de la Función Electoral con atención a lo sugerido por el Tribunal Contencioso Electoral;

---

<sup>2</sup> Dra. María Catalina Castro Llerena, presidente; Dr. Lenin Patricio Baca Mancheno, vicepresidente; Dr. Guillermo González Orqueda, Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Dr. Miguel Ángel Pérez Astudillo, jueces principales.

<sup>3</sup> Domingo Paredes Castillo, presidente; Paul Salazar Vargas, vicepresidente; Juan Pablo Pozo, Consejero; Roxana Silva, Consejera; Magdala Villacis, consejera.

<sup>4</sup> La primera renovación tuvo lugar en 2011. Para definir quienes serán los dos miembros que cesen sus funciones, se realiza un sorteo entre los cinco miembros.

- Determinar su organización, formular y ejecutar su presupuesto;
- Mantener el registro permanente de las organizaciones políticas, de sus directivas y verificar los procesos de inscripción, de acuerdo a lo previsto en la ley de la materia;
- Ejecutar, administrar y controlar el financiamiento estatal de las campañas electorales y el fondo para las organizaciones políticas;
- Organizar y elaborar el registro electoral en el país y en el exterior, en coordinación con las entidades públicas pertinentes;
- Promover la formación cívica y democrática de los ciudadanos incorporando el principio de interculturalidad;
- Organizar el funcionamiento del Instituto de Investigación y Análisis Político que además asumirá la capacitación y la promoción política electoral;


### Partidos políticos nacionales y locales


-  Alianza PAIS (Patria Altiva y Soberana)
-  Partido Sociedad Patriótica (PSP)
-  Partido Social Cristiano (PSC)
-  Movimiento Cívico Madera de Guerrero (MDG)
-  Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN)
-  Movimiento Popular Democrático (MPD)
-  Ruptura de los 25
-  Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE)
-  Izquierda Democrática (ID)
-  Pachakutik (MUPP)
- Concertación Nacional Democrática (CND)


**Partidos políticos representados en la Asamblea Nacional (19)**



- Movimiento Municipalista para la Integridad Nacional (MMIN)
- Movimiento Independiente Obras son Amores
- Movimiento Conservador social de Carchi
- Movimiento Político independiente Amauta Yuyai
- Movimiento Regional autónomo
- Conciencia cívica
- Acción regional para la Equidad/Popular Alianza Latinoamericana
- Movimiento independiente Unido para Pastaza

- Partido Comunista del Ecuador
-  Partido Comunista Marxista Leninista del Ecuador

-  Partido de los Trabajadores del Ecuador (PTE)

-  Unión Demócrata Cristiana (UDC)

-  Red Ética y Democracia (RED)

-  Movimiento Socialista Bolivariano
- Partido Socialista-Frente Amplio
- Partido Socialista Revolucionario Ecuatoriano
- Concentración de Fuerzas Populares
- Una Nueva Opción - (UNO)
- Frente Radical Alfarista
- Partido Liberal Radical Ecuatoriano
- Partido Libertad
- Movimiento Fuerza Ecuador (MFE)
- Transformación Democrática
- Movimiento Patria Solidaria
- Movimiento Integración Provincial
- Movimiento de Tierra Fértil
- Movimiento de la Integración Social
- Movimiento Independiente Justo y Solidario
- Movimiento Nacional para el Acuerdo General Social
- Movimiento Acuerdo Nacional
- Movimiento Victoria Mil

**Partidos políticos  
no representados  
en la Asamblea  
Nacional (23)**

## **Régimen electoral**

### **Registro electoral**

El registro electoral es el listado de personas mayores de dieciséis años, habilitadas para votar en cada elección, es elaborado por el Consejo Nacional Electoral con base en la información que obligatoriamente remite el Registro Civil o la entidad encargada de la administración del registro de las personas; se complementa con la inscripción que voluntariamente realicen las y los extranjeros residentes en el país, mayores de dieciséis años para poder ejercer su derecho al sufragio.

El Consejo Nacional Electoral es el responsable de organizar y elaborar el registro electoral de los ecuatorianos domiciliados en el exterior, en coordinación con los organismos pertinentes.

### **Nominación o inscripción de candidatos**

Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas pueden presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Las candidatas o candidatos deben ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados o simpatizantes de las organizaciones políticas; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.

Las candidaturas pluripersonales se presentan en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conforman paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes. Las candidaturas de Presidenta o Presidente de la República y su binomio vicepresidencial; Gobernadoras o Gobernadores; Prefectas o Prefectos y sus respectivos binomios; así como las de Alcaldesas o Alcaldes Municipales o Distritales, son consideradas candidaturas unipersonales.

La solicitud de inscripción de candidatas y candidatos se recibe hasta las 18:00 del último día del período previsto para la solicitud de inscripción de candidaturas en la convocatoria a elecciones., ante los órganos provinciales del CNE.

### **Capacitación electoral**

Le corresponde a la Dirección de Capacitación del Consejo Nacional Electoral elaborar, presentar y llevar a cabo un plan nacional de capacitación electoral para cada elección. Las tareas que normalmente se desarrollan a nivel nacional, las cuales deben ser replicadas de manera idéntica a nivel provincial, abarcan talleres, seminarios, cursos, libros y cuadernillos de práctica. Todas las actividades se realizan con la participación de los miembros de las mesas receptoras del voto.

La capacitación electoral utiliza un modelo de cascada, onda o pirámide, el cual consiste en impartir la facilitación a grupos pequeños de personas (Facilitadores electorales nacionales, provinciales, locales), sobre habilidades y destrezas funcionales de operaciones electorales y técnicas de facilitación. A su vez, los integrantes de cada grupo facilitan a otros pequeños grupos de personas sobre habilidades y destrezas funcionales de operaciones electorales y técnicas de facilitación, y así sucesivamente, hasta que las habilidades y destrezas funcionales se transmiten al personal de menor nivel.

El número de niveles en la cascada se adapta a las condiciones geográficas, logísticas y de tiempo, así como a los tamaños óptimos de los grupos de facilitación.

## **Jornada electoral**

Por cada padrón electoral funciona una Junta Receptora del Voto, encargada de recibir los sufragios y efectuar los escrutinios de la Junta. Las juntas se integran con un mínimo de tres vocales y un máximo de seis, según lo determine el CNE, dependiendo de la complejidad de cada proceso electoral y sus vocales son designados para cada elección. De requerirse una segunda vuelta electoral intervendrán en lo posible, los mismos vocales que actuaron en la primera votación.

Cada junta está compuesta de igual número de vocales principales y suplentes designados por los tribunales provinciales electorales, de entre los ciudadanos que tengan su domicilio electoral en la jurisdicción donde se realicen las elecciones.

Los tribunales provinciales electorales, integran las juntas receptoras del voto cuarenta y cinco días antes de las elecciones, con ciudadanos de comprobada capacidad e idoneidad, con estudiantes de colegios secundarios que sean mayores de edad o que cumplan los diez y ocho años hasta un día antes de las elecciones o con vocales de los partidos u organizaciones políticas, siempre que éstas remitan los listados ciudadanos, con sesenta días de anticipación al día de las elecciones. La notificación de la designación a los vocales de las juntas receptoras del voto se realiza hasta quince días antes de las elecciones y a partir de esta fecha se inicia la capacitación electoral.

Las juntas receptoras del voto, el día de las elecciones, se instalan a las 6:30 am en los lugares públicos previamente determinados. La instalación se efectúa con los vocales principales o suplentes. El acta de instalación es suscrita por todos los vocales presentes, el secretario y los delegados de los sujetos políticos que quieran hacerlo.

A las siete horas (07h00), los vocales de la Junta exhiben las urnas vacías a los electores presentes y las cierran con las seguridades establecidas; y posteriormente dan inicio a la recepción de los votos. El elector presenta al secretario su cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte y una vez verificada la inscripción en el padrón se le proporciona las papeletas y el elector consigna su voto en forma reservada. Luego de depositar las papeletas en las urnas, firma el registro, quienes estén imposibilitados de hacerlo imprimen la huella digital; y finalmente recibe el certificado de votación.

La recepción de votos finaliza a las diecisiete horas (17h00), las personas que se encuentren en la fila de votantes ya no pueden sufragar pero se les entrega un certificado provisional de presentación. Es importante resaltar, que es obligatorio para los ciudadanos ecuatorianos de 18 a 65 años emitir su voto.

## **Escrutinio y provisión de resultados**

Una vez finalizada la votación las juntas receptoras de votos llevan a cabo el primer escrutinio de los votos. Iniciando por contabilizar los votos emitidos y contrastándolo con las papeletas no utilizadas, posteriormente se cuentan los votos nulos, en blanco y los emitidos por cada partido político – se inicia con los puestos unipersonales y se finaliza con los pluripersonales. Una segunda fase del escrutinio se lleva a cabo en las juntas intermedias de escrutinio, las cuales se instalan a partir de las 17 horas y se encuentran en sesión permanente hasta concluir con el escrutinio.

A la sesión de las Juntas Intermedias de Escrutinio, que es pública, pueden concurrir los candidatos, los delegados de las organizaciones políticas, observadores nacionales e internacionales y medios de comunicación social. El escrutinio en las Juntas Intermedias consiste en el cómputo de los votos

registrados en las actas de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto, distinguiendo los votos válidos obtenidos por cada candidata o candidato, o por cada lista, según la dignidad que se trate, así como los nulos y los blancos.

Una tercera etapa del escrutinio se realiza en las juntas electorales provinciales, las que se instalan en sesión de escrutinio a partir de las veintidós horas (22H00) del día de las elecciones, en sesión permanente hasta su culminación. Existe un sólo escrutinio provincial. El escrutinio provincial no durará más de diez (10) días contados desde el siguiente al que se realizaron las elecciones; por razones justificadas y de forma extraordinaria, el Consejo Nacional Electoral puede autorizar la ampliación del tiempo de duración del escrutinio.

El escrutinio provincial comienza por el examen de las actas extendidas por las Juntas Intermedias o las Juntas Receptoras del Voto según el caso, luego de lo cual se procede a la revisión de las actas de escrutinio que fueron declaradas suspensas y de las rezagadas. Concluido el examen de cada una de las actas, la Junta Provincial procede a computar el número de votos válidos obtenidos por cada candidato o por cada lista.

Las juntas de escrutinio provincial deben dar a conocer los resultados electorales a los entes políticos hasta 24 horas después de la jornada electoral.

Finalmente, el Consejo Nacional Electoral realiza el escrutinio nacional y proclama los resultados de las elecciones para Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, Asambleístas Nacionales, Asambleístas del exterior y representantes ante los Parlamentos Andino y Latinoamericano – de no presentarse impugnación alguna ante de las 48 horas posteriores al día de la elección -, así como en las consultas populares nacionales, referéndum y revocatorias del mandato de cargos nacionales.

El escrutinio nacional consiste en examinar las actas levantadas por las juntas provinciales, distritales y de las circunscripciones especiales en el exterior, a fin de verificar los resultados y corregir las inconsistencias cuando haya lugar a ello. El Consejo puede disponer que se realicen las verificaciones o comprobaciones que estime necesarias.








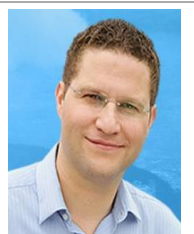
## **Contexto de las elecciones nacionales del 17 de febrero de 2013**

El próximo 17 de febrero de 2013 se elegirá al nuevo presidente, vicepresidente, 137 asambleístas y cinco representantes al Parlamento Andino.

Como parte de las tareas preparatorias, el 31 de julio de 2012 el Consejo Nacional Electoral inició con la revisión manual del 100% de las firmas de los partidos y movimientos políticos. La decisión de revisar el ciento por ciento de los listados electorales de las agrupaciones responde al fraude detectado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) y que avalaron las más de 73 mil denuncias de la ciudadanía en todo el país.

Tras dicha revisión, a inicios de octubre se dio a conocer que 11 organizaciones políticas nacionales que fueron aprobadas por el Consejo Nacional Electoral (CNE), al haber alcanzado el 1,5% del

padrón electoral (157 mil 495 firmas). Lo que significa que, la contienda electoral estará entre cinco candidatos presidenciales: Rafael Correa (PAIS), Guillermo Lasso (CREO), Alberto Acosta (Coordinadora de Izquierdas), Lucio Gutiérrez (PSP) y Álvaro Noboa (Prian). Sin embargo en noviembre el CNE aprobó a 3 binomios más, tras su revisión documental, para la contienda por la presidencia, lo cual queda de la siguiente manera:

	 Sociedad Patriótica	<b>Lucio Gutiérrez</b> Perla Boyes
	 PRIAN	<b>Álvaro Noboa</b> Anabella Azín
	 Partido Roldosista Ecuatoriano	<b>Nelson Zavala</b> Dennys Cevallos
	 Unidad Plurinacional de Izquierdas	<b>Alberto Acosta</b> Marcia Caicedo
	 CREO	<b>Guillermo Lasso</b> Juan Carlos Solines
	 suma SUMA	<b>Mauricio Rodas</b> Inés Manzano

		<b>Norman Wray</b> Angela Mendoza
		<b>Rafael Correa</b> Jorge Glas

Es importante aclarar que el 27 de septiembre de 2012 se aprobó el reglamento de promoción electoral, el cual estipula que a partir de la convocatoria a elecciones se prohíbe cualquier tipo de publicidad con fines electorales, con excepción de las dispuestas por el Consejo Nacional Electoral. La convocatoria a elecciones se dio el 18 de octubre del año pasado.

Asimismo, también se realizaron modificaciones al Reglamento de observación electoral y dentro de los cambios importantes se encuentran la prohibición, únicamente, a proclamar el triunfo de las organizaciones políticas o candidatos. Con esto, los observadores podrán realizar encuestas de salida y conteo rápido. También se permite hacer proyección de resultados y pronósticos diez días antes de los comicios.

Por primera vez para estas elecciones se echará a andar un sistema de resultados preliminares, TREP, el cual es un software que permitirá el envío de la información de la totalidad de las actas de escrutinio desde los recintos electorales a una base de datos de la plataforma informática del CNE. Para la transmisión de resultados la autoridad electoral contrató a la empresa española Syclt, quien se encargará de todo el proceso de escrutinio y transmisión de datos; creando una sola plataforma operativa para toda la administración electoral, dicho servicio costó 5'900,000 millones de dólares.

Un suceso importante en el contexto de la elección fue el convenio de colaboración que se celebró entre la JCE de República Dominicana y el CNE. Bajo este marco, el doctor Domingo Paredes Castillo dijo que la democracia de su país saldrá altamente fortalecida gracias al aporte de la Junta Central Electoral, la cual facilitará los escáneres necesarios para la transmisión de los resultados electorales y varias computadoras.

Datos interesantes

<b>Duración de la campaña</b>	Del 4 de enero al 14 de febrero 2013
<b>Límites de gastos de campaña</b>	1.7 millones de dólares – 1° vuelta 693 mil dólares – 2° vuelta

Registro electoral	11'558,237 electores
Presupuesto general de la AE	95 millones de dólares para el año electoral 2012-2013

## Resultados electorales

REPUBLIC OF ECUADOR  
PRESIDENTIAL ELECTION OF 17 FEBRUARY 2013

=====

Source: Ecuador government election website

### Parties

- 
- \* Alianza PAiS - Alianza Patria Altiva i Soberana (Alliance for a Proud and Sovereign Fatherland)
  - \* CREO - Creando Oportunidades (Creating Opportunities)
  - \* PRE - Partido Roldosista Ecuatoriano (Ecuadorian Roldosist Party)
  - \* PRIAN - Partido Renovador Institucional de Acción Nacional (Institutional Renewal Party of National Action)
  - \* PSP - Partido Sociedad Patriotica (Patriotic Society Party)
  - \* R25 - Ruptura 25 (Rupture 25)
  - \* SUMA - Sociedad Unida Más Acción (United Society for More Action)
  - \* UPI - Unidad Plurinacional de las Izquierdas (Plurinational Unity of the Lefts)

### NATIONAL SUMMARY

-----

Registered voters:	11,675,441	
Votes cast:	9,467,062	81.1
Invalid votes:	867,459	09.1
Total valid votes:	8,602,603	90.9

-----

Candidate	Party	Votes	%
Alberto Acosta Espinosa	UPI	280,539	03.3
Rafael Correa Delgado	Alianza PAiS	4,918,482	57.2
Lucio Gutierrez Borbua	PSP	578,875	06.7
Guillermo Lasso Mendoza	CREO	1,951,102	22.7
Alvaro Noboa Ponton	PRIAN	319,956	03.7
Mauricio Rodas Espinel	SUMA	335,532	03.9
Norman Wray Reyes	R25	112,525	01.3
Nelson Zavala Avellan	PRE	105,592	01.2
Total		8,602,603	

-----




El Consejo Nacional Electoral (CNE) asignó ayer los escaños de asambleístas provinciales en 21 de las 24 jurisdicciones del país. Las provincias de Guayas, Los Ríos y Bolívar aún están pendientes de resolución algunas impugnaciones a los resultados.


El CNE publicó un cuadro con los nombres de los asambleístas electos y los votos que obtuvo cada uno de los 86 nuevos legisladores, de los 116 que se escogen por provincias, más los 15 nacionales y 6 del exterior, que en total suman 137.

El Consejo precisó que en las 21 jurisdicciones se confirma que Alianza PAIS tendrá mayoría en la Asamblea.

### a. Ejemplares de material electoral



## CONSULTA POPULAR 07 DE MAYO DE 2011



<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<p>¿Está usted de acuerdo en enmendar el numeral 9 del artículo 77 de la Constitución de la República, incorporando un inciso que impida la caducidad de la prisión preventiva cuando ésta ha sido provocada por la persona procesada y que permita sancionar las trabas irrazonables en la administración de justicia por parte de jueces, jueces, fiscales, peritos o servidores de órganos auxiliares de la función judicial, como se establece en el anexo 1?</p>	<p>¿Está usted de acuerdo que las medidas sustitutivas a la privación de la libertad se apliquen bajo las condiciones y requisitos establecidos en la ley, ENMENDANDO LA CONSTITUCIÓN DE ACUERDO AL ANEXO 2?</p>	<p>¿Está usted de acuerdo con prohibir que las instituciones del sistema financiero privado, así como las empresas de comunicación privadas, de carácter nacional, sus directores y principales accionistas, sean dueños o tengan participación accionaria fuera del ámbito financiero o comunicacional, respectivamente, ENMENDANDO LA CONSTITUCIÓN COMO LO ESTABLECE EL ANEXO 3?</p>	<p>¿Está usted de acuerdo en sustituir el actual Pleno del Consejo de la Judicatura por un Consejo de la Judicatura de Transición, conformado por tres miembros designados, uno por la Función Ejecutiva, uno por la Función Legislativa y uno por la Función de Transparencia y Control Social, para que en el plazo improrrogable de 18 meses, ejerza las competencias del Consejo de la Judicatura y reestructure la Función Judicial, enmendando la Constitución como lo establece el anexo 4?</p>	<p>¿Está usted de acuerdo en modificar la composición del Consejo de la Judicatura, enmendando la Constitución y reformando el Código Orgánico de la Función Judicial, como lo establece el anexo 5?</p>
<p><b>SI</b>   <b>NO</b></p> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<p><b>SI</b>   <b>NO</b></p> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<p><b>SI</b>   <b>NO</b></p> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<p><b>SI</b>   <b>NO</b></p> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<p><b>SI</b>   <b>NO</b></p> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
<p>¿Está usted de acuerdo que la Asamblea Nacional, sin dilaciones, dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a partir de la publicación de los resultados del plebiscito, tipifique en el Código Penal, como un delito autónomo, el enriquecimiento privado no justificado?</p>	<p>¿Está usted de acuerdo que en el país se prohíban los negocios dedicados a juegos de azar, tales como casinos y salas de juego?</p>	8	<p>¿Está usted de acuerdo que la Asamblea Nacional, sin dilaciones, dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expida una Ley de Comunicación que cree un Consejo de Regulación que regule la difusión de contenidos en la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios, y que establezca criterios de responsabilidad ulterior de los comunicadores o los medios emisores?</p>	<p>¿Está usted de acuerdo que la Asamblea Nacional, sin dilaciones, dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a partir de la publicación de los resultados del plebiscito, tipifique como infracción penal la no afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de los trabajadores en relación de dependencia?</p>
<p><b>SI</b>   <b>NO</b></p> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<p><b>SI</b>   <b>NO</b></p> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<p><b>SI</b>   <b>NO</b></p> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<p><b>SI</b>   <b>NO</b></p> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<p><b>SI</b>   <b>NO</b></p> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>





**SE ELIGE UN PRESIDENTE Y UNA VICEPRESIDENTA Ó UN VICEPRESIDENTE**

PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" <b>3</b> 	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL <b>7</b> 	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO <b>10</b> 	ALIANZA UNIDAD PLURINACIONAL DE LAS IZQUIERDAS <b>15-18</b> 	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES <b>21</b> 	MOVIMIENTO SUMA, SOCIEDAD UNIDA MAS ACCION <b>23</b> 	MOVIMIENTO RUPTURA <b>25</b> 	MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA <b>35</b> 
<b>PRESIDENTE</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>VICEPRESIDENTA</b>	<b>VICEPRESIDENTA</b>	<b>VICEPRESIDENTA</b>	<b>VICEPRESIDENTA</b>	<b>VICEPRESIDENTE</b>	<b>VICEPRESIDENTA</b>	<b>VICEPRESIDENTA</b>	<b>VICEPRESIDENTE</b>

